

BASES DEL 1er NETTOKI, EMPRENDEDORES EN INTERNET

A continuación se detallan los términos y condiciones del “**PROGRAMA NETTOKI EMPRENDEDORES**” promovido por **Conteneo S.L.** (en adelante ‘Conteneo’) con CIF B95158069 y domicilio social en Ercilla, 26, 1º Dcha, 48011, Bilbao, Bizkaia, con el apoyo de AlhóndigaBilbao y Bilbao Ekintza. El motivo de la presente convocatoria es apoyar a emprendedores a desarrollar proyectos innovadores en Internet sobre temáticas relacionadas con el Ocio, la Cultura y/o el Deporte, pudiendo llegar a convertirse Conteneo en socio empresarial para la ejecución del o de los proyectos seleccionados.

1. Periodo de vigencia

El plazo de presentación de proyectos finalizará el 30 de junio 2012 a las 24:00 horas (hora peninsular española), pudiendo ser este plazo prorrogable por parte de Conteneo, en cuyo caso se comunicará debidamente.

2. Ámbito geográfico

Internacional.

3. Derecho de participación

Podrá participar en el programa ‘Nettoki, Emprendedores en Internet’ cualquier persona física y/o jurídica (en adelante “Participante”) cuyo proyecto tenga como objetivo instaurar un negocio en Internet con carácter innovador y que verse sobre Ocio, Cultura y/o Deporte. Los Participantes deberán estar interesados en contar con el apoyo de Conteneo, según se define más adelante, dentro de los plazos y cumpliendo las condiciones establecidas en las presentes bases.

Los participantes deberán entregar la siguiente documentación para participar en el programa:

- a. Definición de un proyecto en Internet sobre temáticas relacionadas con el Ocio, la Cultura y/o el Deporte
- b. Formación y/o experiencia profesional de cada uno de los componentes que demuestren la capacidad de llevarlo a cabo.
- c. Viabilidad económica del proyecto
- d. Datos de contacto (teléfono y dirección electrónica) de un representante.

4. La dotación

El programa consta de dos tipos de dotación: una destinada a los proyectos seleccionados entre todas las candidaturas y una segunda destinada al proyecto o proyectos seleccionados tras 6 meses de tutorías.

4.1. Para los proyectos seleccionados:

1) Conteneo guiará el correcto desarrollo de los proyectos seleccionados mediante tutorías de 90 minutos al mes durante 6 meses, impartidas por expertos en distintas materias. Durante las mismas, los participantes podrán realizar consultas relacionadas con el desarrollo técnico de sus ideas, la metodología de trabajo o aspectos relacionados con cualquier otro tipo de gestión empresarial. El lugar de realización de estas tutorías será AlhóndigaBilbao.

2) AlhóndigaBilbao reservará además un espacio en sus instalaciones al servicio de los proyectos seleccionados. Este espacio de trabajo contará con conexión a Internet y podrá ser usado cuando los emprendedores lo soliciten siempre y cuando exista disponibilidad.

4.2. Para los proyectos seleccionados tras la tutoría:

- 1) Conteneo aportará cinco mil euros (5.000,00 €) en concepto de ayuda para la puesta en marcha del proyecto, para aquellos seleccionados tras su período de tutoría.
- 2) Conteneo tendrá derecho a una participación en el capital social de la persona jurídica que ya exista o que se cree tras la tutoría. Conteneo aportará además de la cantidad indicada en el punto 1, apoyo al equipo de los proyectos elegidos, en función del tipo de acuerdo que se establezca entre ambos tras la finalización del Programa, así como de las necesidades y negociaciones que se mantengan entre Conteneo y los participantes de los proyectos elegidos tras los seis meses. Este apoyo podrá consistir en gestión directiva, gestión financiera, hosting, gestión de espacios publicitarios, recursos humanos complementarios, espacio en sus oficinas de Bilbao e inversión adicional de capital. Todo ello se valorará para determinar el porcentaje de participación de Conteneo en el proyecto.

5. Condiciones

La participación de Conteneo en la sociedad, a que se hace referencia en el apartado 4.2 de estas bases, queda sujeta a que Conteneo y el Participante seleccionado lleguen a un acuerdo en cuanto a los contratos que sean necesarios formalizar (incluyendo los que regulen sus relaciones como socios). Para ello, los Participantes seleccionados se comprometen a facilitar a Conteneo cuanta información sea necesaria, así como a colaborar en todo aquello requerido por Conteneo con el objetivo de cerrar un acuerdo.

6. Mecánica

El objetivo del Programa es apoyar a emprendedores en las fases iniciales de sus proyectos, siempre y cuando éstos estén enfocados al sector de Internet, sean innovadores, viables y versen sobre temáticas relacionadas con el Ocio, la Cultura y/o el Deporte.

Cada Participante tendrá que presentar su proyecto por escrito -en papel o en formato digital-, incluyendo en él la definición del mismo, el modelo de negocio establecido y datos sobre la formación y la experiencia profesional de cada uno de los componentes. Cada equipo nombrará a un representante, adjuntando asimismo en la inscripción su teléfono y dirección electrónica de contacto.

Las candidaturas se remitirán a través de www.nettoki.com hasta el 30 de junio de 2012 a las 24:00 horas (hora peninsular española) completando la información que se solicita en la web indicada.

Durante la fase de recepción de candidaturas, Conteneo realizará un filtro con el objetivo de seleccionar aquellas iniciativas que se ajusten a las bases del Programa y a los propósitos perseguidos por Conteneo dentro del mismo, así como que puedan acreditar un proyecto que se encuentre en fases iniciales y cuyo equipo ofrezca garantías de ejecución de dicho proyecto. Conteneo podrá seleccionar proyectos en cualquier momento. No es necesario que termine el plazo de solicitud de los mismos.

Durante este proceso, Conteneo podrá ponerse en contacto con los diversos Participantes para requerir más información sobre sus iniciativas con el objetivo de poder valorarlas con precisión. Las selecciones se irán haciendo públicas progresivamente en www.nettoki.com y mediante comunicación personal a los Participantes elegidos. En el momento en el que un proyecto sea seleccionado, comenzará su tutoría de seis meses especificada en el punto 4.1.

Tras los seis primeros meses de tutoría, Conteneo valorará la evolución del proyecto, junto a su viabilidad y su adecuación a los criterios de selección definidos en las presentes bases. La selección de los proyectos tras las tutorías se hará pública de forma progresiva en www.nettoki.com y mediante comunicación personal con el o los Participantes seleccionados.

No se establece un número máximo para la selección de proyectos ni antes ni después de las tutorías. Del mismo modo, si ninguno de los Participantes cumple los requisitos de estas bases, el Programa podrá quedar desierto.

El jurado estará compuesto por miembros de Conteneo, AlhóndigaBilbao y Bilbao Ekintza.

La dotación económica se realizará en un plazo máximo de 60 días a partir de la designación del proyecto o proyectos seleccionados salvo en el caso de aportaciones adicionales para los que se establecerán los menores plazos posibles.

7. Tratamiento de datos de carácter personal.

El contenido de las ideas que se presenten al Nettoki, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por el Participante, tendrá carácter de confidencial, obligándose tanto Conteneo, como AlhóndigaBilbao y Bilbao Ekintza a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de este Programa, así como a guardar y mantener la confidencialidad de la misma con carácter indefinido.

El Participante autoriza a que los datos obtenidos a partir de su participación en el Nettoki, se incorporen en un único fichero de titularidad de Conteneo para la realización del proceso de inscripción, participación, valoración de las propuestas y concesión del apoyo.

Su información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

Asimismo, el Participante autoriza a que la información relacionada en el párrafo anterior pueda ser utilizada por Conteneo, además de para las finalidades anteriormente descritas, salvo que nos manifieste su oposición a estos tratamientos, para la remisión, a través de cualquier medio, incluso por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de cualesquiera informaciones sobre eventos relacionados con el ámbito de la innovación. En ningún caso se utilizará con estos propósitos información de más de seis (6) meses de antigüedad.

La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información mencionado en los párrafos anteriores podrá ser revocada en todo momento por el Participante, mediante comunicación dirigida a Conteneo; en lo que se refiere a las finalidades establecidas en el segundo párrafo de este apartado, dado que la misma es imprescindible para el desarrollo del Programa, dicha revocación supondrá la baja automática del Participante en el Nettoki.

El responsable del fichero es Conteneo con domicilio social en Ercilla, 26, 1º Dcha, 48011, Bilbao, Bizkaia.

El Participante podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación de datos y oposición, en los términos previstos en la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, en el domicilio social de Conteneo, indicado en el párrafo anterior.

El Participante seleccionado consiente a Conteneo la divulgación de su proyecto así como de sus datos de carácter personal para usos promocionales y de difusión del presente Programa, incluyendo su publicación en las diferentes páginas web titularidad de Conteneo, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de cumplimentación obligatoria, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del Programa.

Todos los trabajos no seleccionados serán destruidos por Conteneo tras el Programa. Tanto por parte de Conteneo, como por parte de AlhóndigaBilbao y Bilbao Ekintza, se comprometen a no utilizar los trabajos no seleccionados para ningún tipo de finalidad diferente que el desarrollo del presente Programa, así como a no retener copia alguna de los mismos.

8. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

En caso de que el Programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra causa que no esté bajo el control de Conteneo y que afecte a su normal desarrollo, Conteneo se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del mismo.

Conteneo se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas especificadas en las presentes bases del programa, siempre y cuando se informe debidamente de los cambios en www.nettoki.com

Conteneo no se responsabiliza de los retrasos o de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Programa.

Conteneo se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Programa.

Conteneo se reservan el derecho de dar de baja a los Participantes que con su participación en el Programa afecten o infrinjan indebidamente derechos de autor de terceros u otro tipo de propiedad intelectual.

Conteneo se exime de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera atribuírsele por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieren ocasionarse por la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Programa.

Conteneo no se responsabiliza de que los datos facilitados por los Participantes seleccionados sean veraces, así como de que no se pueda contactar con los mismos, por causas ajenas a Conteneo.

9. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en el presente Programa supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Conteneo.

10. Contenidos

Cada Participante autoriza a Conteneo a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente Programa, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.

Los Participantes garantizarán que los trabajos y sus contenidos aportados voluntariamente a Conteneo no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Programa, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni tienen contenidos referidos a confesiones religiosas o ideas políticas (incluidas declaraciones y símbolos de partidos políticos y organizaciones religiosas), ni antisociales, ni ofensivos a valores culturales o religiosos, provocativos, despectivos, violentos, obscenos, sexuales y/o de grupos que no son socialmente aceptables o ilegales, así como cualquier otro que pueda herir la sensibilidad de terceras personas, vulnerar los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y/o los establecidos en la legislación sobre derechos de los consumidores y usuarios, sobre la protección de la infancia y de la juventud, o que puedan constituir o suponer una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o sean contrarios a la normativa vigente.

Los Participantes serán responsables de todas las infracciones causadas o que se pudieren causar por la infracción por parte de los mismos de los derechos de autor de terceros mediante su participación, mediante la aportación de los correspondientes trabajos o de sus contenidos en el presente Programa, e indemnizarán a los terceros afectados, a Conteneo por todos los daños y perjuicios causados por todo tipo de reclamaciones interpuestas, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos gastos por minutas de Abogado, Procurador y cualesquiera otros profesionales, por el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas.

11. Derechos de propiedad intelectual e industrial

Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos.

No se podrán utilizar ni distribuir los trabajos sin el consentimiento explícito del autor del mismo.

No obstante, este consentimiento se entiende como cedido para la publicación de información de los referidos proyectos en la web www.nettoki.com y otras webs de Conteneo. En ningún caso se realizará la publicación de las aplicaciones correspondientes a los referidos proyectos y/o código fuente de los mismos.

Los Participantes se hacen responsables de la legalidad del software utilizado, si existe en el proyecto presentado.

El código fuente, en su caso, entregado a Conteneo para la evaluación, no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este Programa.

Todos los Participantes, incluidos los no premiados, se comprometen a que las propuestas que se presenten sean originales, y que la cesión señalada en el párrafo anterior, no vulnera derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas y estarán libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros.

Los Participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a Conteneo ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases.

12. Jurisdicción

En caso de divergencia entre los participantes en el Programa y la interpretación de las presentes bases por Conteneo serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Bilbao, renunciando expresamente los participantes a esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.